

Tipo de Proceso	Ejecutivo conexo al 05001 31 03 012 2006 00411 00
Radicado	05001 31 03 022 2022 00065 00
Demandante	Fernando Luis Jaramillo Giraldo
Demandados	Gloria Stella Atehortúa Velásquez
Auto Sustanciación Nro.	452
Asunto	Requiere demandante nuevamente repetir notificación con indicación correcta de la fecha de la providencia a notificar.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se recibió el pasado 11 de julio memorial de la parte demandante que puede consultarse en el cuaderno principal, archivo 08, con el cual pretende acreditar que surtió la citación para diligencia de notificación personal de la demandada, conforme lo previsto en el artículo 291 del CGP y en atención a las observaciones realizadas en providencia emitida por este Despacho el pasado 22 de junio de 2022. Sin embargo, efectuado el escrutinio del formato de notificación, se indicó de manera imprecisa que la notificación de la providencia que pretendía comunicarse tenía como fecha el 22 de junio de 2022, cuando lo cierto es que el auto que libro mandamiento de pago, que es el proveído que reclama su notificación a la ejecutada, data del 09 de marzo de 2022.

De acuerdo con lo indicado, pese a que se subsanaron los yerros indicados en el auto anterior frente a la información contenida en el formato de notificación remitido a la demandada anteriormente, deberá el demandante subsanar el formato que se le remita a ésta, con la información correcta de la providencia a notificar, a fin de que quede cumplida en legal forma su citación al proceso y acreditarlo en el plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>03/08/2022</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>048</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ AMR Secretaría.</p>

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e15d4404ed526d2c9f0ba8e0dc3759b1524fe9a18e871835d90bdac370d35b2**

Documento generado en 02/08/2022 01:48:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>